



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 326257

PAG. 1
// GUAYASO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD NO. 13591

QUE LA SOCIEDAD :

TALICOD S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 401168 DOC. 230273 DESDE EL

SIETE DE JUNIO DE DOS MIL UNO ,

-- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

-- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) HARMODIO HERRERA V.
- 2) ITZAMARA MADRID
- 3) DILIA H. DE DIAZ

-- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: HARMODIO HERRERA V.
VICE-PRESIDENTE	: ITZAMARA MADRID
TESORERO	: DILIA H. DE DIAZ
SECRETARIO	: DILIA H. DE DIAZ
SUB-SECRETARIO	: ITZAMARA MADRID

-- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCEVA:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EN PRESIDENCIA, O EL VICE-PRESIDENTE, Y EN SU DEFECTO, LA JUNTA INDETERMINADA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA, CUANDO SEA NECESARIO.

-- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ICASA, GONZALEZ-RUIK & ALONSO

-- QUE SU DURACION ES PERPETUA

-- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ A LAS 13:49:16.

LO CERTIFICO CONFORME AL DOCUMENTO QUE ME HA SIDO EXHIBIDO.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DIRECTO POR UN VALOR DE B/. 30.00 COMPROBANTE NO. 10 - 13591 NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 031734 FECHA: Viernes 26, Febrero DE 2010

04 ABR 2012

[Signature]
JOSUE ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Johel Corra*

3 quien actúa en calidad de *[Signature]*

4 y este revestido del sello/timbre de *70*

CERTIFICADO

5 EN Panama, el día 02 MAR 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *14/166*

9 Sello/timbre 10 Firma *[Signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

150
1803
8782
REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
\$002.00
PB 1109



**CERTIFICADO DE LA SECRETARIA
DE
TALICUD S.A.**

La suscrita, **DILIA H. DE DIAZ**, Secretaria de **TALICUD S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá desde el 7 de junio de 2001, por este medio CERTIFICA lo siguiente:

1. Que la compañía TALICUD S.A., cuenta con un capital social representado en QUINIENTAS (500) acciones, sin valor nominal, liberadas y pagadas en su totalidad, y con derecho cada una a un voto.

2. Que de acuerdo al Art. 36 de la Ley No. 32, sobre Sociedades Anónimas, expedida el 26 de febrero de 1927, y publicada en la Gaceta Oficial 5067, en el caso de acciones emitidas al portador, como en el de TALICUD S.A., en el Libro de Registro de Acciones se indicará exclusivamente el número de acciones emitidas, la fecha de emisión y que las acciones han sido totalmente pagadas y liberadas.

3. Sin perjuicio de lo indicado, certifico que he sido informada, tal como se desprende de la documentación social de la compañía que consta en los archivos sociales, que los títulos contentivos de acciones anotados en el Registro de Acciones, han sido entregados con fecha 12 de febrero de 2008, a las siguientes personas y en el número que a continuación se indica:

Título al portador No. 5, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 6, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 7, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 8, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 9, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 10, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 11, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a la señora Lilian Quirola Lojas.



Título al portador No. 12, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a la señora Beatriz Quirola Lojas.

Título al portador No. 13, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 14, contentivo de 1 acción, totalmente pagada y liberada, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.

Título al portador No. 15, contentivo de 62 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Estuardo Quirola Lojas.

Título al portador No. 16, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Alfonso Antonio Quirola Bustos.

Título al portador No. 17, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a la señora Noria Andrea Quirola Bustos.

Título al portador No. 18, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Leopoldo Quirola Bustos.

Título al portador No. 19, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Alejandro Gabriel Quirola Palacios.

Título al portador No. 20, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Irene Verónica Quirola Calderón.

Título al portador No. 21, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Andrés Estuardo Quirola Castillo.

Título al portador No. 22, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Lynn Saint Lace Quirola Mendoza.

Título al portador No. 23, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Jackie Gabriela Quirola Mendoza.

Título al portador No. 24, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Gudela Brunella Quirola Mendoza.

Título al portador No. 25, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Ayrton Alfonso Quirola Dillon.

Título al portador No. 26, contentivo de 5 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado a Ian Elías Quirola Poveda.

Título al portador No. 27, contentivo de 7 acciones, totalmente pagadas y liberadas, emitido el 28 de julio de 2006 y entregado al señor Esteban Quirola Figueroa.



4. Finalmente, al ser acciones al portador, los datos consignados en este documento acerca de los tenedores de los títulos de acciones no constan reflejados en el Registro de Acciones de la compañía, por lo que no hay forma de certificar que dicha información se mantiene inalterable hasta la presente fecha.

Panamá, a los 22 días del mes de marzo de 2012.

Dilia H. de Diaz
DILIA H. DE DIAZ
SECRETARIA

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Decimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) referida(s) como suva(s) por las firmas suscritas por la(s) dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 23 MAR 2012
TESTIGO *[Signature]* TESTIGO *[Signature]*
RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Decimo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Ricardo A. Landero*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Signature]*

CERTIFICADO

26 MAR 2012

5 EN Panamá _____ 6 el día _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 13339

9 Sello/timbre 2 10 Firma *[Signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

En conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial; reformado por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de (3) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil

30 MAR 2012

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1998
1876
8807
26 03 12
REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
2010.00
P.B. 1109